	ALCALDIA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	Página 1 de 1
	CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL	Código: FO-GC-11 Versión: 1 Fecha: 03-2023

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO, QUINDÍO

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

CERTIFICA

Que revisada la estructura administrativa de personal, y la relación de contratos de prestación de servicios vigentes en la Alcaldía Municipal de Pijao (Q), se evidenció que en la planta de personal del municipio, no se dispone de personal suficiente que pueda cumplir las actividades del contrato que se pretende celebrar, cuyo objeto es:

OBJETO DEL CONTRATO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CONTADURÍA PÚBLICA PARA APOYAR EN LOS PROCESOS CONTABLES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES Y DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG EN EL MUNICIPIO DE PIJAO, QUINDÍO".

La presente certificación se expide para que la Secretaria de Hacienda del Municipal de Pijao y/o quien haga sus veces, pueda declarar cumplido el requisito de que trata el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Dado en Pijao (Q), el 17 de febrero de 2024

JAIRO EDUARDO OCHOA CANO

Secretario de Gobierno

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyecto y aprobó	JAIRO EDUARDO OCHOA CANO/ Secretario de Gobierno		17 de febrero de 2024
Los arriba firmantes hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			